

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña **Andrea Cabeza de Vaca y Mc Daniel** ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Mejerada, vacante por fallecimiento de su hermano, don Antonio Alfonso Cabeza de Vaca y Mc Daniel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de enero de 1993.—La Jefe del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.690-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 788/1991

Aviso.—La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, instruye expediente con el número 788/1991, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don José Luis Vázquez Carrera en nombre y representación de don Francisco Punsí Navarro, titular de la Empresa «Funeraria Empordanesa», de Figueras, contra «Funerarias Reunidas» y «Serveis Funeraris Alt Empordà», así como de oficio, como consecuencia de la información reservada llevada a cabo, a raíz de aquella, por la Dirección General de Defensa de la Competencia, contra el Hospital de Figueres (Centre Hospitalari de l'Alt Empordà) y las siguientes Empresas: «Funeraria Antoni Vicens», «Funeraria J. Sastre, Sociedad Limitada», «Pompas Fúnebres Vicens, Sociedad Anónima», «Funeraria Empordanesa», «Pompas Fúnebres i Funeraria Alt Empordà» y «Funeraries de Figueres Reunides, Sociedad Anónima».

Según la denuncia presentada ante la Dirección General de Defensa de la Competencia por don José Luis Vázquez Carrera, las Empresas demandadas, «Funerarias Reunidas» y «Serveis Funeraris Alt Empordà», no existen en realidad como Empresas independientes y únicamente se mantienen por

cuanto que se utilizan por otras Empresas funerarias de la localidad de Figueres, para adjudicarse más servicios de los que les corresponderían según el «turno de recogida de cadáveres, establecido por la Dirección del Hospital de Figueres». Estima el denunciante que la actuación de las Empresas denunciadas sería «causa evidente de competencia desleal», y señala en su escrito de denuncia que dicha conducta se encontraría incluida entre las prohibidas por el artículo 1.º de la Ley de Defensa de la Competencia.

La información reservada se encaminó a determinar la veracidad de la denuncia y la verdadera identidad de los sujetos implicados en los hechos que se denunciaron. De lo actuado en esta fase preliminar del artículo 36.1 de la Ley 16/1989, parece desprenderse que podría existir un sistema de turnos para la adjudicación de servicios funerarios, pactado entre el Hospital de Figueres (Centre Hospitalari de l'Alt Empordà) y las siguientes Empresas: «Funeraria Antoni Vicens», «Funeraria J. Sastre, Sociedad Limitada», «Pompas Fúnebres Vicens, Sociedad Anónima», «Funeraria Empordanesa», «Pompas Fúnebres i Funeraria Alt Empordà» y «Funeraries de Figueres Reunides, Sociedad Anónima».

Considerando que la vigente Ley 16/1989, contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—1.362-A.

Delegaciones

CORDOBA

Extravío de resguardo Caja de Depósito

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido el 3 de enero de 1992, por importe de 75.840 pesetas, a nombre de don Pedro López Díaz, con número 92/10, de Registro, a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Sucursal, ya que están tomadas las precauciones oportunas, para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor, transcurrido un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 26 de enero de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Martín Martín.—2.743-D.

MALAGA

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja de Depósitos con los números de registros 92525, 93074, 93588, 86442, 86577, 90035, 90482, 90782, 91094, 91410 y 91779, constituidos por «Gorope, Sociedad Anónima», a disposición del Delegado de Hacienda en Málaga, para garantizar el pago de Acta de conformidad número A0137634, de fecha 23 de enero de 1985, por un importe total de 8.372.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentren lo presenten en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en Málaga, ya que los depósitos no se entregarán sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no han sido presentados con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Málaga, 12 de febrero de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Santiago Quintana de Blas.—2.780-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Autoridad Portuaria de Castellón

Don José Luis Peralta Ortega, Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Hace saber: Que habiendo finalizado con fecha de diciembre de 1992 la redacción del proyecto de «Prolongación del dique de Levante y demolición parcial del dique de Poniente», juntamente con el estudio de evaluación del impacto ambiental, referido a dichas obras, y a los efectos oportunos que pudieran derivarse de la legislación vigente en materia ambiental (Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto Legislativo 1131/1988 por el que se aprueba el Reglamento),

Acuerda someter al trámite de información pública los referidos proyectos de «Prolongación del dique de Levante y demolición parcial del dique de Poniente», y estudio de evaluación del impacto ambiental, referido a dichas obras, a fin de que las personas físicas o Entidades afectadas puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Los documentos correspondientes estarán a disposición del público para su examen en la sede de la Autoridad Portuaria de Castellón, Muelle Serrano Eloberes, sin número, 12100 Grao Castellón, durante un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las alegaciones se presentarán mediante escrito dirigido al Presidente de la Entidad, en el Registro General de Entrada de la Autoridad Portuaria de Castellón, en el domicilio citado y durante el plazo establecido en el párrafo anterior.

Castellón, 4 de marzo de 1993.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón, José Luis Peralta Ortega.—10.553-A.

Confederaciones Hidrográficas**DUERO***Nota extracto de información pública*

Estando declarada la utilidad pública, a efectos de aplicación del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, las obras del proyecto de construcción de tendido eléctrico de 45 KV de embalse del Agueda a Ciudad Rodrigo, términos municipales de Zamorra y Ciudad Rodrigo (Salamanca), a fin de que los interesados que se consideren perjudicados y que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia de Salamanca y en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos puedan reclamar al amparo del artículo 119 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 11 de febrero de 1993.—El Presidente, José María de la Guía Cruz.—3.337-E.

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoquera-Mondéjar en término municipal de Horche (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoquera-Mondéjar, al que se de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2, k), del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethencourt, 25, 3.º, Madrid, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de marzo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—3.251-E.

Demarcaciones de Carreteras**CATALUÑA**

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto 40-B-2830.M. Conexión del II cinturón con A-19 y CN-II. Autopista Trinidad-Montgat. Sector II: Conrería-Montgat. Términos municipales: Montgat y Alella, provincia de Barcelona»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico de Cataluña, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957; se ha resuelto señalar los días 23, 24 y 25 de marzo de 1993, en el Ayuntamiento de Montgat; y el día 25 de marzo de 1993, en el Ayuntamiento de Alella, para proceder previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento

de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, 3.ª y 4.ª, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derecho y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y/o Notario.

Barcelona, 1 de marzo de 1993.—El Ingeniero Jefe, P.D. 10 de octubre de 1991, Francisco Alonso Cortés.—10.438.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**Direcciones Provinciales de Industria y Energía****ALBACETE**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Albacete, hace saber, que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.498. Nombre: «Castilla I». Recurso: Sección C. Cuadrículas: 295. Términos municipales: Robledo, Peñascosa, Masegoso y Casas de Lázaro.

Número 1.503. Nombre: «Zórreras». Recurso: Sección C. Cuadrículas: 26. Términos municipales: Bonete y Montealegre del Castillo.

Número 1.505. Nombre: «Cegarrón». Recurso: Sección C. Cuadrículas: 72. Términos municipales: Almansa y Montealegre del Castillo.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 15 de febrero de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—1.365-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**Departamento de Industria y Energía****Delegaciones Territoriales de Industria****GUIPUZCOA**

La Delegación Territorial de Industria de Guipuzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.717. Nombre: Irutxulo II. Recursos: Sección C. Superficie: 10 cuadrículas. Términos municipales: Elduayen, Berrobi, Ibarra y Tolosa.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir

de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 25 de enero de 1993.—El Delegado territorial.—1.385-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**Consejería de Industria y Comercio****Delegaciones Provinciales****LA CORUÑA**

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 51.229, CPP/CPR.)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las solicitudes de la Empresa «Sánchez y Fuciños», con domicilio en ronda de La Coruña, sin número, Mellid, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.229: LMT área a 3/15/20 KV de 1.620 metros de longitud que parte de la LMT existente a la altura del CT Campogrande y final en el apoyo anterior a CT de ronda de La Coruña. Ayuntamiento de Mellid.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 18 de enero de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—2.262-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**Consejería de Industria Turismo y Empleo**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81.230/AT-5.065.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Rio Sella», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea y doble cable subterráneo de conductor DHV 12/20 KV I x 240 K Al + H16 (Etileno-Propileno 12/20 KV Al), que posibilitará la conexión a los

centros de transformación de «Río Narcea» y «C.A.S.A.», disponiendo de esta forma de doble alimentación.

Emplazamiento: El trazado de esta doble línea de 107 metros de longitud, aproximadamente, afecta en su recorrido a la calle carretera del Obispo, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 4.341.000 pesetas.

Oviedo, 16 de febrero de 1993.—El Consejero.—2.747-D.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones de esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81.229/AT-5.064.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Simón González», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea y doble cable subterráneo de conductor P3PJFV 12/20 KV 3 (1 x 50) K Cu (3P 12/20 KV Cu), que posibilitará la conexión a los centros de transformación de «Oxígeno» y «Costa Rica», disponiendo de esta forma de doble alimentación.

Emplazamiento: El trazado de esta doble línea de 20 metros de longitud, aproximadamente, afecta en su recorrido a la calle de Simón González, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 3.358.500 pesetas.

Oviedo, 16 de febrero de 1993.—El Consejero.—2.746-D.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 78.433/BT-15.071, para la instalación de la línea eléctrica aérea de baja tensión «Acometida a Corsan, Sociedad Anónima», en el término municipal de Gijón

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 11 de febrero de 1993, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 78.433/BT-15.071, para la instalación de la línea eléctrica aérea de baja tensión «Acometida a Corsan, Sociedad Anónima», en el término municipal de Gijón.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debida-

mente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gijón, el día 29 de marzo de 1993, a las horas y con los propietarios que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Gijón

29 de marzo de 1993

A las diez horas:

Propietario: Don Ceferino Alvarez Castro. Parcela: Número 149.

Propietario: Don Avelino Suárez Fernández. Parcela: Número 150.

Propietario: Don José Luis García González. Parcela: Número 179.

A las once horas:

Propietaria: Doña Angeles Alvarez Menéndez. Parcela: Número 180.

Propietario: Don Manuel Busto Fernández. Parcela: Número 183.

Propietario: Don Luis Gutiérrez Garcia. Parcela: Número 249.

A las doce horas:

Propietario: Don Florentino Vega González. Parcela: Número 251.

Propietario: Don Alfredo González Díaz. Parcela: Número 257.

Propietario: Don Luis Menéndez del Busto. Parcela: Número 258.

Propietario: Don Luis Menéndez del Busto. Parcela: Número 298 A.

Propietario: Don Luis Menéndez del Busto. Parcela: Número 298 B.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 1 de marzo de 1993.—El Secretario general técnico, Ramón Quesada Alonso.—10.413.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras «Ensanche, mejora de trazado y refuerzo de firme en la C.R. E-15 (tramo: Las Palas-MU-602)»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de octubre de 1990, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Ensanche, mejora de trazado y refuerzo de firme en la C.R. E-15 (tramo: Las Palas-MU-602)», en el término municipal de Fuente Alamo, esta Dirección General ha resuelto señalar los días 22, 23, 25, 29 y 31 de marzo del presente año, en el Ayuntamiento de Fuente Alamo a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el respectivo

Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en plaza Santoña, número 1, Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un diario de la región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 9 de febrero de 1993.—El Director general de Carreteras, Jesús María López Ruiz.—1.329-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

Levantamiento de actas previas a la ocupación

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 1991, acordó tomar en consideración los proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 1992-1995.

Los proyectos incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones Locales 1992-1995, quedaron expuestos al público mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, de fecha 30 de noviembre de 1991, no formulándose ninguna reclamación en relación con los mismos.

La excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en sesión celebrada el 24 de julio de 1992, acordó interesar a la Junta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la relación de las obras del Plan Plurianual de Inversiones Locales 1992-1995.

En dicho Plan se incluye el proyecto de «C. P. Negreira Urdilde».

Los referidos expedientes expropiatorios fueron expuestos al público mediante publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 7 de agosto de 1992, y «Boletín Oficial» de la provincia número 179, de fecha 5 de agosto de 1992.

La Junta de Galicia, mediante Decreto 341/1992, de fecha 12 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 241, de fecha 11 de diciembre de 1992, declaró la urgente ocupación por la Diputación Provincial de La Coruña de los bienes y derechos concretados en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras «C. P. Negreira Urdilde».

En virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 4.1.d de la Ley 7/1985; 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 94 del Decreto Legislativo 781/1986, he resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Negreira, Brión y Rois para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de

éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Negreira.

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 30 de marzo de 1993.

Hora: De diez a trece. (Desde finca número 1, Ayuntamiento de Negreira, hasta finca número 17, Leis Girante, Ramona.)

Ayuntamiento de Brión.

Lugar: Casa Consistorial.

Día: 30 de marzo de 1993.

Hora: De quince treinta a veinte. (Desde finca número 18, Campos Poceiro, J. Bautista y herederos, hasta finca número 61, Cajuso Esparis, Amelia.)

Día: 31 de marzo de 1993.

Hora: Diez a quince. (Desde finca número 62, Barca Esparis, Manuel, hasta finca número 118, Tomé filomena.)

Diecisiete a veinte. (Desde finca número 119, Gandarela Siso, Filomena, hasta finca número 156, Pérez Corrais, María.)

Día: 1 de abril de 1993.

Hora: De diez a quince. (Desde finca número 157, García Ruso, José Manuel, hasta finca número 214, Barros Caneda, Blanca.)

De diecisiete a veinte. (Desde finca número 215, Freire Aruce, María, hasta la finca número 253, Rodríguez Esparis, Manuel.)

Día: 2 de abril de 1993.

Hora: De diez a quince. (Desde finca número 254, Rodríguez Pérez, Josefina, hasta finca número 296, Soñora Neo, Celia.)

Ayuntamiento de Rois.

Lugar: Antigua Escuela Urdilde (Rois).

Día: 2 de abril de 1993.

Hora: De diecisiete a veinte. (Desde finca 297, Iglesias Boullón Peregrina, hasta finca número 313, Barreiro Gambino, Camilo.)

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, tarjeta del número de identificación fiscal y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Diputación Provincial (Sección de Patrimonio y Contratación), calle Alférez Provisional, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 24 de febrero de 1993.—El Presidente, Salvador Fernández Moreda.—El Secretario, José Luís Almar Supervia.—10.447-2.

Relación de propietarios de fincas que se citan

Término municipal de Negreira

Lote XIII:

Finca número 1. Propietario: Ayuntamiento de Negreira. Extensión expropiada: 293 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 2. Propietarios: Pardo Fabeiro, Angel y hermanos. Extensión expropiada: 1.898 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 3. Propietarios: Berdullas, Ramona y herederos. Extensión expropiada: 618 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 4. Propietario: Forján Touceda, José. Extensión expropiada: 843 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 5. Propietario: Rodríguez Varela, M. Santiago. Extensión expropiada: 146 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 6. Propietario: Rey Guzmán, Antonio. Extensión expropiada: 95 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 7. Propietario: López Barbeira, Severiano. Extensión expropiada: 65 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 8. Propietaria: Hombre País, Balbina. Extensión expropiada: 33 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 9. Propietaria: Leis Girat, Asunción. Extensión expropiada: 61 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 10. Propietaria: Nimo Andrade, Dolores. Extensión expropiada: 31 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 11. Propietario: Leis Girat, Floriano. Extensión expropiada: 71 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 12. Propietaria: Nimo Andrade, Dolores. Extensión expropiada: 1.050 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 13. Propietario: Pardo Fabeiro, Angel. Extensión expropiada: 92 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 14. Propietario: Lucena, Pedro. Extensión expropiada: 475 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 15. Propietario: Pardo Fabeiro, Angel. Extensión expropiada: 71 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 16. Propietaria: Nimo Andrade, Dolores. Extensión expropiada: 480 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 17. Propietaria: Leis Girat, Ramona. Extensión expropiada: 14 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 18. Propietaria: Campos Freire, Lourdes. Extensión expropiada: 150 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 19. Propietario: Antelo Tuñas, José María. Extensión expropiada: 100 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 20. Propietario: Forján Porto, Plácido. Extensión expropiada: 273 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 21. Propietario: Carnota Calo, Manuel. Extensión expropiada: 313 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 22. Propietaria: García Sánchez, Obdulia. Extensión expropiada: 275 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 23. Propietario: Vidal Martínez, J. Domingo. Extensión expropiada: 62 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 24. Propietaria: Tuñas Barbazán, María. Extensión expropiada: 280 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 25. Propietario: Forján Freire, Manuel. Extensión expropiada: 230 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 26. Propietario: País Cambón, Jesús. Extensión expropiada: 1.690 metros cuadrados. Cultivo: Labradío monte.

Finca número 27. Propietario: Vidal Martínez, J. Domingo. Extensión expropiada: 727 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 28. Propietario: Rodríguez Beiro, Aniceto. Extensión expropiada: 1.463 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 29. Propietaria: García Sánchez, Obdulia. Extensión expropiada: 1.080 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 30. Propietario: Vidal Martínez, J. Domingo. Extensión expropiada: 266 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 31. Propietario: Rodríguez Barbazán, Benigno. Extensión expropiada: 1.380 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 32. Propietaria: Tuñas Barbazán, María. Extensión expropiada: 260 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 33. Propietaria: Tuñas Barbazán, María. Extensión expropiada: 260 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 34. Propietario: Freire Pais, Alejandro. Extensión expropiada: 34 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 35. Propietaria: Lueiro Calvo, Josefina. Extensión expropiada: 115 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 36. Propietaria: Granja Vidal, Carmen. Extensión expropiada: 104 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 37. Propietario: García Tarrío, José M. Extensión expropiada: 256 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 38. Propietaria: Granja Vidal, Carmen. Extensión expropiada: 116 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 39. Propietario: Freire Tomé, Manuel. Extensión expropiada: 174 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 40. Propietario: Freire Pais, Alejandro. Extensión expropiada: 464 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 41. Propietaria: Salaño Taibo, María. Extensión expropiada: 315 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 42. Propietaria: Lueiro Calvo, Josefina. Extensión expropiada: 550 metros cuadrados. Cultivo: Campo-Monte.

Finca número 43. Propietario: Forjan Freire, Manuel. Extensión expropiada: 534 metros cuadrados. Cultivo: Campo.

Finca número 44. Propietario: Rodríguez Barbazán, Benigno. Extensión expropiada: 338 metros cuadrados. Cultivo: Campo.

Finca número 45. Propietaria: Rodríguez Pérez, Aurora. Extensión expropiada: 42 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 46. Propietaria: Caamaño Barca, Angela. Extensión expropiada: 980 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano-labradío.

Finca número 47. Propietaria: Tuñas Barbazán, María. Extensión expropiada: 55 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 48. Propietaria: Salaño Taibo, María. Extensión expropiada: 198 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 49. Propietaria: Santos Beiro, María Jesús. Extensión expropiada: 138 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 50. Propietario: Barca Esparis, Celestino. Extensión expropiada: 25 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 51. Propietaria: Tuñas Vidal, Elena. Extensión expropiada: 61 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 52. Propietario: Forjan Tomé, Alejandro. Extensión expropiada: 44 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 53. Propietaria: Santos Beiro, María Jesús. Extensión expropiada: 25 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 54. Propietaria: García Lueiro, María. Extensión expropiada: 115 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 55. Propietaria: García García, Irene. Extensión expropiada: 340 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 56. Propietario: Barca Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 57. Propietarios: Nieto Taibo, Carmen herederos. Extensión expropiada: 190 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 58. Propietarios: Freire Sanda, Hermitas y hermano. Extensión expropiada: 160 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 59. Propietario: Barca Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 300 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 60. Propietaria: Cajuso Esparis, Amelia. Extensión expropiada: 72 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 61. Propietaria: Cajuso Esparis, Amelia. Extensión expropiada: 140 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 62. Propietario: Barca Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 38 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 63. Propietario: Tomé Esparis, Ramón José. Extensión expropiada: 55 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 64. Propietaria: Barca Granja, María Carmen. Extensión expropiada: 235 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 65. Propietario: Barca Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 200 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 66. Propietaria: Barca Esparis, Aurea. Extensión expropiada: 145 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 67. Propietario: Barca Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 145 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 68. Propietario: Barca Esparis, José. Extensión expropiada: 100 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 69. Propietarios: Sanda Barca, Manuel y Manuela. Extensión expropiada: 340 metros cuadrados. Cultivo: Campo.

Finca número 70. Propietaria: Barca Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 133 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 71. Propietario: Barca Esparis, Carmen. Extensión expropiada: 298 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 72. Propietaria: Caamaño Barca, María Angela. Extensión expropiada: 66 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 73. Propietaria: Tomé Esparis, Manuela. Extensión expropiada: 113 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 74. Propietario: Tomé Esparis, Ramón José. Extensión expropiada: 150 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 75. Propietaria: Tomé Esparis, Manuela. Extensión expropiada: 180 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 76. Propietaria: Barca Esparis, María. Extensión expropiada: 150 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 77. Propietaria: Tuñas Barbazán, María. Extensión expropiada: 78 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 78. Propietaria: Freire Tomé, María Pilar. Extensión expropiada: 125 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 79. Propietario: Cantelar Rodríguez, José. Extensión expropiada: 179 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 80. Propietario: Rodríguez Barbazán, Benigno. Extensión expropiada: 75 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 81. Propietario: Guzmán Ruso, Domingo. Extensión expropiada: 105 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 82. Propietario: Guzmán Ruso, Domingo. Extensión expropiada: 392 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 83. Propietario: Freire Chaves, Manuel. Extensión expropiada: 32 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 84. Propietaria: Touceda Lago, Jovita. Extensión expropiada: 55 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 85. Propietaria: Rodríguez Barbazán, Pilar Dorinda. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 86. Propietario: Guzmán Ruso, Domingo. Extensión expropiada: 27 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 87. Propietaria: Barca Esparis, América. Extensión expropiada: 186 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 88. Propietario: Freire Chaves, Manuel. Extensión expropiada: 367 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 89. Propietaria: Barca Esparis, Carmen. Extensión expropiada: 155 metros cuadrados. Cultivo: Campo.

Finca número 90. Propietario: Barca Esparis, Celestino. Extensión expropiada: 129 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 91. Propietario: Freire Chaves, Manuel. Extensión expropiada: 182 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 92. Propietario: Fariña Dubra, Manuel Celestino. Extensión expropiada: 149 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 93. Propietaria: Barca Esparis, Aurea. Extensión expropiada: 128 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 94. Propietario: Barca Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 124 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 95. Propietaria: Barca Esparis, María. Extensión expropiada: 115 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 96. Propietario: Barca Esparis, José. Extensión expropiada: 94 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 97. Propietario: Fariña Dubra, M. Celestino. Extensión expropiada: 181 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 98. Propietaria: Tuñas Barbazán, María. Extensión expropiada: 58 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 99. Propietarios: Sanda Barca, Manuel y Manuela. Extensión expropiada: 58 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 100. Propietario: Cantelar País, Secundino. Extensión expropiada: 423 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 101. Propietario: Cantelar País, Secundino. Extensión expropiada: 159 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 102. Extensión expropiada: 98 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 103. Propietario: Calo Martínez, J. Ricardo. Extensión expropiada: 44 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 104. Propietaria: Outón Bellón, María. Extensión expropiada: 110 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 105. Propietario: Rodríguez Montecagudo, Juan. Extensión expropiada: 97 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 106. Propietario: Suárez, José. Extensión expropiada: 147 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 107. Propietario: Cantelar País, Secundino. Extensión expropiada: 398 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 108. Propietaria: Outón Bellón, María. Extensión expropiada: 235 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 109. Propietaria: Maroñas Bellón, Mercedes. Extensión expropiada: 140 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 110. Propietario: Bellón Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 98 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 111. Propietaria: Maroñas Bellón, Mercedes. Extensión expropiada: 132 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 112. Propietaria: Nieto Chaves, Otilia. Extensión expropiada: 125 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 113. Propietaria: Sanda Taibo, Benilde. Extensión expropiada: 210 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 114. Propietario: Freire Toja, José. Extensión expropiada: 150 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 115. Propietaria: Freire Esparis, Sidalía. Extensión expropiada: 130 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 116. Propietario: Martínez Barbazán, Ricardo. Extensión expropiada: 89 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 117. Propietario: Freire Vázquez, Isolino. Extensión expropiada: 214 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 118. Propietaria: Tomé, Filomena. Extensión expropiada: 64 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 119. Propietaria: Gandarela Siso, Filomena. Extensión expropiada: 12 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 120. Propietario: Martínez Barbazán, Ricardo. Extensión expropiada: 135 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 121. Propietaria: Folgar García, Josefina. Extensión expropiada: 135 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 122. Propietario: Pérez Pérez, José. Extensión expropiada: 180 metros cuadrados. Cultivo: Suelo Urbano.

Finca número 123. Propietaria: Escaris Costa, Carmen M. Extensión expropiada: 43 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 124. Propietaria: Pérez Corrais, María. Extensión expropiada: 157 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 125. Propietaria: Freire Esparis, Sidalía. Extensión expropiada: 145 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 126. Propietario: Pérez Puñal, Manuel. Extensión expropiada: 43 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 127. Propietario: Leis, Ernesto. Extensión expropiada: 100 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 128. Propietaria: Maroñas Bellón, Mercedes. Extensión expropiada: 175 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 129. Propietaria: Maroñas Bellón, Mercedes. Extensión expropiada: 162 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 130. Propietario: Freire Vázquez, Isolino. Extensión expropiada: 107 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 131. Propietario: García Ruso, José M. Extensión expropiada: 139 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 132. Propietario: Negreira, Benedicto. Extensión expropiada: 7 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 133. Propietario: Puñal Blanco, Benedicto. Extensión expropiada: 60 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 134. Propietaria: Calo Martínez, María Pilar. Extensión expropiada: 57 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 135. Propietario: Cantelar País, Secundino. Extensión expropiada: 199 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 136. Propietario: Bellón Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 99 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 137. Propietaria: Viñal Vidal, María Elisa. Extensión expropiada: 95 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 138. Propietaria: Freire Esparis, Sidalía. Extensión expropiada: 76 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 139. Propietario: Cantelar País, Secundino. Extensión expropiada: 44 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 140. Propietario: Bellón Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 153 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 141. Propietario: García Ruso, José M. Extensión expropiada: 23 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 142. Propietaria: Freire Esparis, Sidalía. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 143. Propietario: Pérez Pañal, Manuel. Extensión expropiada: 24 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 144. Propietaria: Nieto Chaves, María Carmen. Extensión expropiada: 26 metros cuadrados. Cultivo: Campo.

Finca número 145. Propietario: Barbazán Tomé, Secundino. Extensión expropiada: 42 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 146. Propietaria: Pérez Corraís, María. Extensión expropiada: 51 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 147. Propietario: García Ruso, José M. Extensión expropiada: 45 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 148. Propietaria: Folgar García, Josefina. Extensión expropiada: 181 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 149. Propietario: Martínez Barbazán, Félix. Extensión expropiada: 298 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 150. Propietario: Cantelar Pais, Secundino. Extensión expropiada: 278 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 151. Propietario: García Ruso, José M. Extensión expropiada: 175 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 152. Propietaria: Pais Lueiro, Esther. Extensión expropiada: 464 metros cuadrados. Cultivo: Campo.

Finca número 153. Propietario: Bellón Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 47 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 154. Propietario: Godoy Barbazán, José R. Extensión expropiada: 157 metros cuadrados. Cultivo: Labradío-Monte.

Finca número 155. Propietario: Gandarela Siso, Filomena. Extensión expropiada: 156 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 156. Propietaria: Pérez Corraís, María. Extensión expropiada: 121 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 157. Propietario: García Ruso, José M. Extensión expropiada: 367 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 158. Propietario: Cajuso Vilas, Benedicto. Extensión expropiada: 37 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 159. Propietaria: Freire Esparis, Sidalía. Extensión expropiada: 29 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 160. Propietaria: Negreira Negreira, Mercedes. Extensión expropiada: 31 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 161. Propietario: Martínez Barbazán, Félix. Extensión expropiada: 35 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 162. Propietario: Freire Pérez, F. Herminio. Extensión expropiada: 52 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 163. Propietario: Freire Pérez, F. Herminio. Extensión expropiada: 164 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 164. Propietario: Rodríguez Montegudo, Juan. Extensión expropiada: 29 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 165. Propietaria: Guillermes Moldes, Consuelo. Extensión expropiada: 223 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 166. Propietaria: Guillermes Moldes, María. Extensión expropiada: 285 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 167. Propietario: Pérez Corraís, Manuel. Extensión expropiada: 194 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 168. Propietaria: Barbazán Cantelar, Carmen. Extensión expropiada: 295 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 169. Propietaria: Barbazán Cantelar, Carmen. Extensión expropiada: 486 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 170. Propietario: Pais, Vidal, Ramón. Extensión expropiada: 325 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 171. Propietaria: García Esparis, Carme. Extensión expropiada: 40 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 172. Propietaria: Guillermes Moldes, Pilar Aerea. Extensión expropiada: 40 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 173. Propietaria: Barbazán Reboledo, María. Extensión expropiada: 101 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 174. Propietaria: Guillermes Moldes, María. Extensión expropiada: 16 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 175. Propietario: Pais Vidal, Gloria María. Extensión expropiada: 628 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 176. Propietaria: Barbazán Cantelar, Carmen. Extensión expropiada: 297 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 177. Propietario: Pérez Corraís, Manuel. Extensión expropiada: 1.123 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 178. Propietario: Esparis Barbazán, Manuel. Extensión expropiada: 570 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 179. Propietaria: Freire Esparis, Sidalía. Extensión expropiada: 39 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 180. Propietario: Cantelar Pais, Celestino. Extensión expropiada: 328 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 181. Propietario: Vidal Martínez, José. Extensión expropiada: 895 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 182. Propietario: Cajuso Ortoño, Vicente. Extensión expropiada: 720 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano, ca., monte.

Finca número 183. Propietario: Becerra Pereiro, José María. Extensión expropiada: 33 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 184. Propietario: Iglesias Hombre, Manuel. Extensión expropiada: 153 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 185. Propietario: Sanjurjo Botana, Andrés. Extensión expropiada: 163 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 186. Propietario: Becerra Pereiro, José María. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 187. Propietario: Gómez Abeigón, Antonio. Extensión expropiada: 51 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 188. Propietario: Sanjurjo Botana, Andrés. Extensión expropiada: 401 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 189. Propietario: Sanjurjo Botana, Andrés. Extensión expropiada: 13 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 190. Propietario: Becerra Reboledo, Francisco. Extensión expropiada: 58 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 191. Propietario: Becerra Pereiro, José María. Extensión expropiada: 28 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 192. Propietaria: Cuns Hombre, Teresa. Extensión expropiada: 69 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 193. Propietario: Becerra Reboledo, Manuel. Extensión expropiada: 35 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 194. Propietario: Becerra Pereiro, José María. Extensión expropiada: 43 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 195. Propietario: López Pedraes, Isidoro. Extensión expropiada: 62 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 196. Propietario: Martínez Barbazán, Ricardo. Extensión expropiada: 74 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 197. Propietario: López Pedraes, Isidoro. Extensión expropiada: 100 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 198. Propietario: Lueiro Pedraes, Heleodoro. Extensión expropiada: 23 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 199. Propietaria: Barbazán Neo, Rosa V. Extensión expropiada: 10 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 200. Propietario: Esparis Barbazán, Jesús. Extensión expropiada: 12 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 201. Propietario: Esparis Barbazán, Jesús. Extensión expropiada: 5 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 202. Propietario: Esparis Barbazán, Jesús. Extensión expropiada: 11 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 203. Propietario: Esparis Barbazán, Jesús. Extensión expropiada: 39 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 204. Propietario: Esparis Barbazán, Jesús. Extensión expropiada: 28 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 205. Propietario: Esparis Barbazán, Jesús. Extensión expropiada: 26 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 206. Propietaria: Barbazán Neo, Rosa. Extensión expropiada: 21 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 207. Propietaria: Barbazán Pedraes, Serafina. Extensión expropiada: 14 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 208. Propietario: López Pedraes, Isidoro. Extensión expropiada: 101 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 209. Propietaria: Hombre Pedraes, Mercedes. Extensión expropiada: 364 metros cuadrados. Cultivo: Labradío, monte.

Finca número 210. Propietaria: Hombre Pedraes, Mercedes. Extensión expropiada: 198 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 211. Propietaria: Pedraes Pedraes, Celia. Extensión expropiada: 392 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 212. Propietaria: Gómez Pais, Josefa María. Extensión expropiada: 62 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 213. Propietaria: Barbazán Cantelar, Inocencia. Extensión expropiada: 282 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 214. Propietaria: Barros Caneda, Blanca. Extensión expropiada: 1.152 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 215. Propietaria: Freire Arufe, María. Extensión expropiada: 37 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 216. Propietaria: Vidal Martínez, Carmen. Extensión expropiada: 87 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 217. Propietaria: Hombre Pedraes, Mercedes. Extensión expropiada: 27 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 218. Propietaria: Hombre Pedraes, Mercedes. Extensión expropiada: 173 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 219. Propietaria: Vidal Martínez, Carmen. Extensión expropiada: 16 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 220. Propietario: Barbazán Neo, Manuel. Extensión expropiada: 139 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 221. Propietaria: Freire Arufe, María. Extensión expropiada: 38 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 222. Propietaria: Vidal Martínez, Carmen. Extensión expropiada: 111 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 223. Propietaria: Cajuso Castro, María. Extensión expropiada: 355 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 224. Propietario: Casal Gandarela, Manuel. Extensión expropiada: 257 metros cuadrados. Cultivo: Labradío, monte.

Finca número 225. Propietaria: Vidal Mato, María Manuela. Extensión expropiada: 277 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 226. Propietario: Tubio Rodríguez, Ramiro M. Extensión expropiada: 63 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 227. Propietaria: Gómez Mato, Generosa. Extensión expropiada: 154 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 228. Propietario: Casal Gandarela, Manuel. Extensión expropiada: 196 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 229. Propietario: Rodríguez Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 139 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 230. Propietario: Rodríguez Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 476 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 231. Propietario: Tubio Rodríguez, Ramiro. Extensión expropiada: 288 metros cuadrados. Cultivo: Labradío, monte.

Finca número 232. Propietaria: Gandarela Mato, Josefina. Extensión expropiada: 459 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 233. Propietaria: Gómez Mato, Generosa. Extensión expropiada: 24 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 234. Propietaria: Gandarela García, Generosa. Extensión expropiada: 6 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 235. Propietario: Tubio Rodríguez, Ramiro. Extensión expropiada: 179 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 236. Propietario: Gómez Rodríguez, José. Extensión expropiada: 63 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 237. Propietaria: Gandarela Mato, Josefina. Extensión expropiada: 20 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 238. Propietaria: Vidal Mato, María Manuela. Extensión expropiada: 47 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 239. Propietario: Gómez Cabo, Evaristo. Extensión expropiada: 21 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 240. Propietario: Casal Gandarela, Manuel. Extensión expropiada: 74 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 241. Propietaria: Gandarela Mato, Josefina. Extensión expropiada: 228 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 242. Propietaria: Freire Neo, Generosa. Extensión expropiada: 58 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 243. Propietario: Castro Barbazán, José. Extensión expropiada: 178 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 244. Propietaria: Freire Neo, Generosa. Extensión expropiada: 116 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 245. Propietaria: Cajuso Ortoño, Josefina. Extensión expropiada: 78 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 246. Propietaria: Freire Neo, Generosa. Extensión expropiada: 245 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 247. Propietarios: Gandarela Siso, M. y Ser. Herederos. Extensión expropiada: 847 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 248. Propietaria: Gómez Mato, Generosa. Extensión expropiada: 58 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 249. Propietaria: Agrafojo Gómez, Mercedes. Extensión expropiada: 246 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 250. Propietaria: Gómez Mato, Generosa. Extensión expropiada: 13 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 251. Propietarios: Gandarela Siso, M. y Ser herederos. Extensión expropiada: 305 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 252. Propietaria: Agrafojo Gómez, Mercedes. Extensión expropiada: 171 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 253. Propietario: Rodríguez Esparis, Manuel. Extensión expropiada: 283 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 254. Propietaria: Rodríguez Pérez, Josefina. Extensión expropiada: 140 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 255. Propietario: Casal Agrafojo, José. Extensión expropiada: 50 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 256. Propietario: Mato Gómez, Ricardo. Extensión expropiada: 114 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 257. Propietaria: Lois Neo, Segunda. Extensión expropiada: 355 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 258. Propietaria: Vidal Mato, María Manuela. Extensión expropiada: 61 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 259. Propietario: Lois Neo, Jesús. Extensión expropiada: 75 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 260. Propietario: Caamaño Abejón, Manuel. Extensión expropiada: 63 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 261. Propietaria: Barbazán Pedrares, Serafina. Extensión expropiada: 66 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 262. Propietaria: Madeiro Agrafojo, Pura. Extensión expropiada: 71 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 263. Propietario: Pais Lueiro, Manuel José. Extensión expropiada: 62 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 264. Propietario: Tubio Rodríguez, Ramiro. Extensión expropiada: 151 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 265. Propietaria: Villar Romaris, Herminia. Extensión expropiada: 170 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 266. Propietaria: Rodríguez Pérez, Josefina. Extensión expropiada: 270 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 267. Propietarios: Lameiro Nimo, Inocente, herederos. Extensión expropiada: 145 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 268. Propietaria: Fernández Lameira, María Carmen. Extensión expropiada: 94 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 269. Propietario: Esparis Lois, José. Extensión expropiada: 105 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 270. Propietario: Mato Gómez, Ricardo. Extensión expropiada: 358 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 271. Propietaria: Rodríguez Pérez, Josefina. Extensión expropiada: 139 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 272. Propietaria: Rodríguez Pérez, Josefina. Extensión expropiada: 50 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 273. Propietaria: Villar Romanis, Herminia. Extensión expropiada: 220 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 274. Propietaria: Villar Romaris, Herminia. Extensión expropiada: 167 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 275. Propietaria: Villar Romaris, Herminia. Extensión expropiada: 234 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 276. Propietaria: Agrafojo Lois, Patricia. Extensión expropiada: 18 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 277. Propietario: Lois Boullón, Ernesto. Extensión expropiada: 133 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 278. Propietaria: Villar Romaris, Herminia. Extensión expropiada: 431 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 279. Propietario: Casal Agrafojo, José. Extensión expropiada: 63 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 280. Propietario: Bouzas Fernández, José R. Extensión expropiada: 126 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 281. Propietaria: Agrafojo Caamaño, Carmen. Extensión expropiada: 140 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 282. Propietaria: Madeiro Agrafojo, María Pura. Extensión expropiada: 117 metros cuadrados. Cultivo: Campo.

Finca número 283. Propietario: Freire Mato, José. Extensión expropiada: 25 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 284. Propietario: Rodríguez Beade, José. Extensión expropiada: 400 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 285. Propietario: Casal Agrafojo, José. Extensión expropiada: 116 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 286. Propietario: Agrafojo Caamaño, José R. Extensión expropiada: 13 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 287. Propietario: Rodríguez Beade, José. Extensión expropiada: 29 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 288. Propietaria: Lois Neo, Segunda. Extensión expropiada: 76 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 289. Propietaria: Lois Neo, Asunción. Extensión expropiada: 68 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 290. Propietaria: Lois Neo, Asunción. Extensión expropiada: 132 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 291. Propietaria: Villar Romaris, Herminia. Extensión expropiada: 213 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 292. Propietaria: Villar Romaris, Herminia. Extensión expropiada: 239 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 293. Propietario: Lois Neo, Amador. Extensión expropiada: 92 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 294. Propietaria: Agrafojo Lois, Patricia. Extensión expropiada: 9 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 295. Propietaria: Soñora Neo, Celia. Extensión expropiada: 393 metros cuadrados. Cultivo: Labradío, monte.

Finca número 296. Propietaria: Soñora Neo, Celia. Extensión expropiada: 124 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Térrmino municipal de Rois

Loxe XIII:

Finca número 297. Propietaria: Iglesias Boullón, Peregrina. Extensión expropiada: 716 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 298. Propietaria: Iglesias Boullón, Peregrina. Extensión expropiada: 378 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 299. Propietario: Rodríguez Iglesias, J. Ramón. Extensión expropiada: 423 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 300. Propietario: Lois Boullón, Ramiro. Extensión expropiada: 333 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 301. Propietario: Rodríguez Alfonso, José. Extensión expropiada: 169 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 302. Propietaria: Novio Gómez, Estrella. Extensión expropiada: 135 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 303. Propietario: Lois Rey, José. Extensión expropiada: 71 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 304. Propietario: Hortas Rodríguez, Francisco. Extensión expropiada: 438 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 305. Propietario: Domínguez Rodríguez, Jesús. Extensión expropiada: 589 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 306. Propietario: Caamaño Rey, Manuel. Extensión expropiada: 96 metros cuadrados. Cultivo: Monte.

Finca número 307. Propietario: Neo Bargo, Ramón. Extensión expropiada: 560 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 308. Propietaria: Iglesias Boullón, Peregrina. Extensión expropiada: 343 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 309. Propietaria: Rodríguez Lorenzo, Josefina. Extensión expropiada: 328 metros cuadrados. Cultivo: Jardín.

Finca número 310. Propietario: Caamaño Rey, Manuel. Extensión expropiada: 346 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 311. Propietaria: Vázquez Boullón, Lourdes. Extensión expropiada: 248 metros cuadrados. Cultivo: Labradío.

Finca número 312. Propietario: Pérez Freire, Manuel. Extensión expropiada: 116 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Finca número 313. Propietario: Barreiro Gambino, Camilo. Extensión expropiada: 83 metros cuadrados. Cultivo: Suelo urbano.

Ayuntamientos

CERDANYOLA DEL VALLES

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano consistente en el intercambio de calificaciones de la finca sita en calle Santa Ana, 60-74, y la sita en calle Industria, 38-40, sometiéndola al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial de la Generalidad», durante el cual podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cerdanyola del Vallés, 22 de febrero de 1993.—El Alcalde, Celestino Sánchez.—I.364-A.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición de un duplicado de título de Diplomado de doña María Milagrosa Alcañiz Muñoz.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).